

**ACTA NÚMERO DIECISIETE. SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AUTORIDAD MARÍTIMA PORTUARIA.** En la ciudad de San Salvador, departamento de San Salvador, a las doce horas con treinta minutos del día cinco de abril de dos mil diecinueve; en las Oficinas de la Autoridad Marítima Portuaria, situadas en Calle Número Dos, Casa Número Ciento Veintisiete, entre la Calle Loma Linda y Calle La Mascota, Colonia San Benito, con el objeto de celebrar sesión del Consejo Directivo, están presentes: **Capitán de Navío DEM Licenciado René Ernesto Hernández Osegueda, Director Presidente, quien preside la sesión; Licenciada Jeny Roxana Alvarado de Arias, Directora Propietaria; Licenciado Marco Tulio Orellana Vides, Director Propietario; Licenciada Tatiana Elizabeth Zaldívar de Baires, Directora Suplente en funciones; Ingeniero Mauricio Ernesto Velásquez Soriano, Director Suplente en funciones; Licenciado Juan de Dios Pérez de León, Director Suplente.**

**I) ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM Y APROBACIÓN DE AGENDA.** Se verificó el quórum, a continuación, los señores directores decidieron modificar la agenda propuesta eliminando el punto IV de los puntos principales, el punto uno de misiones oficiales y los puntos dos y cinco de informes y correspondencia y se aprueba la agenda que se desarrolla a continuación.

**II) LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.** Se dio lectura al acta correspondiente a la sesión número CD-AMP/16/2019, de fecha veintinueve de marzo de dos mil diecinueve, la cual fue ratificada.

**III) DESEMPEÑO OFICIAL DE INFORMACIÓN.** El Director presidente informó que en fecha 04 de abril de 2019 recibió memorandos referencia PGC-033/2019, suscrito por la ingeniera Xiomara Díaz, Jefa de Planificación y Gestión de la Calidad; y referencia 001/2019, suscrito por miembros de la Comisión Institucional de Datos Abiertos, CIDEA, en los cuales se señalan incumplimientos en el desempeño de funciones de parte de la Licenciada Loyda Amalia López de Paz, quien ejerce el cargo de Oficial de Información de la AMP y es la responsable de la administración de Datos Abiertos. Expresa el director presidente, que en el primer caso se señala que la señora López de Paz no ha dado cumplimiento al objetivo 3 de la Calidad relacionado a incrementar el índice de satisfacción de los usuarios de la AMP, situación que según ha sido señalado por la ingeniera Díaz podría generar una no conformidad en la auditoría de seguimiento que realizará AENOR, lo que pondría en riesgo la certificación de calidad. En el segundo caso, los miembros de la citada comisión institucional, señalan que la señora López de Paz no está apoyando, ni cumpliendo con el rol y responsabilidad que le corresponden realizar según los lineamientos de la guía de implementación PNDA, diseñada por la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia de la República, dado que a la fecha conforme el plan de trabajo diseñado no ha cumplido con crear inventario institucional y obtener los datos interoperables, que conllevan a coordinar que cada área de la estructura organizativa de la AMP digitalice datos del quehacer institucional, lo cual ha generado que otros miembros de dicha comisión asuman roles que competen a la administradora de datos. Finalmente, el director presidente señala que además de los aspectos señalados, de igual manera se han presentado varias situaciones en las cuales la señora López de Paz, ejerciendo el rol de oficial de información no ha cumplido adecuadamente sus funciones en apego a los preceptos contemplados en la Ley de Acceso a la Información y su reglamento, por lo que, considera oportuno realizar una evaluación objetiva de su desempeño.

**RESOLUCIÓN No. 69/2019. Los señores Miembros de Consejo Directivo, ACUERDAN**

**POR UNANIMIDAD:** Instruir al director presidente para que gire instrucciones a la Jefa del área de Planificación y Gestión de la Calidad, a efecto de que practique una auditoría de cumplimiento de las responsabilidades y atribuciones que la Licenciada Loyda Amalia López de Paz debe cumplir en el ejercicio del cargo de oficial de información de la AMP y otras responsabilidades vinculadas al mismo, a efecto de establecer el nivel de desempeño que ha tenido desde que este Consejo Directivo la designó para dicho cargo. **IV) AUDIENCIA A MIEMBROS DIRECTIVOS DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA AMP.** Los señores Carol Ivette Estrada Rodezno, Elías Rafael Rodas García, Selvin Alexis Ortiz Cáceres, miembros directivos del Sindicato de Trabajadores y Trabajadoras de la Autoridad Marítima Portuaria, presentaron al Consejo Directivo copia del oficio número 977/2018, suscrito por la Jefe Ad Honorem del Departamento Nacional de Organizaciones Sociales, en el que consta la resolución de fecha 19 de diciembre de 2018, mediante la cual se autoriza la inscripción del citado sindicato y de la junta directiva electa en fecha 03 de diciembre de 2018, para el periodo comprendido del 13 de diciembre de 2018 al 16 de mayo de 2019, con la finalidad de que la AMP reconozca el sindicato integrado por trabajadores de esta entidad, conceda autorización para la realización de reuniones de junta directiva, de asamblea general y la participación de miembros del sindicato en actividades institucionales que sean de interés de los trabajadores o que puedan tener alguna incidencia en sus derechos y obligaciones. **RESOLUCIÓN No. 70/2019. Los señores Miembros de Consejo Directivo, ACUERDAN POR UNANIMIDAD:** a) Dar por recibido el oficio 977/2018, suscrito por la Jefe Ad Honorem del Departamento Nacional de Organizaciones Sociales, en el que consta la resolución de fecha 19 de diciembre de 2018, mediante la cual se autoriza la inscripción del Sindicato de Trabajadores y Trabajadoras de la Autoridad Marítima Portuaria y de su primera junta directiva; b) Solicitar al citado sindicato presentar por escrito los aspectos que consideran deben ser atendidos por este Consejo Directivo en su calidad de titular de la Autoridad Marítima Portuaria, a efecto de pronunciarse oportunamente sobre dichos requerimientos. **V) SEMINARIO REGIONAL SOBRE EL SISTEMA ARMONIZADO DE RECONOCIMIENTOS Y CERTIFICACIÓN (SARC).** El director presidente informó que mediante nota referencia PPT-006-2019, de fecha 18 de febrero de 2019, suscrita por el señor Olman Elizondo Morales, Presidente Protémpore de COCATRAM, mediante la cual informa de la realización del “Seminario regional sobre sistema armonizado de reconocimientos y certificación (SARC)”, a desarrollarse del 22 al 26 de abril 2019, en la ciudad de Panamá, república de Panamá, y solicita realizar nominaciones de un funcionario con el perfil de Jefe de Seguridad Marítima y un segundo funcionario que se desempeñe como Inspector de Bandera, a quienes COCATRAM auspiciaría boleto aéreo, hospedaje, alimentación y los traslados entre el aeropuerto y hotel. Expresó que se solicitó al área de recursos humanos realizar el cálculo de la inversión que debería realizar la AMP por la participación de dos representantes, teniendo como respuesta que la inversión sería de MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,665.00), en concepto de gastos de viaje, de terminal, de representación y viáticos por dos representantes. **RESOLUCIÓN 71/2019.** Los señores Miembros del Consejo Directivo, **ACUERDAN POR UNANIMIDAD:** Instruir a la Jefatura del área de Recursos Humanos para que en la próxima sesión justifique ante este Consejo Directivo las ventajas de que representantes de las AMP participen en dicho

evento, a efecto de contar con los elementos necesarios para la toma de decisiones. **VI) INVITACIÓN PARA PARTICIPAR EN EL “OCEANS MEETING 2019”.** El Director Presidente informó que mediante nota DGPO/JAA/No 701, de fecha 27 de marzo de 2019, el Director General de Protocolo y Órdenes, del Ministerio de Relaciones Exteriores, remitió nota de invitación realizada por la señora Ministra del Mar de la República Portuguesa, Ana Paula Vitorino, para participar en el “Oceans Meeting 2019”, evento a realizarse los días 16 y 17 de mayo de 2019, en la ciudad de Lisboa, república de Portugal. **RESOLUCIÓN No. 72/2019.** Los señores Miembros de Consejo Directivo, **ACUERDAN POR UNANIMIDAD:** Declinar la participación de representantes de la AMP en el “Oceans Meeting 2019”, a realizarse en la ciudad de Lisboa, república de Portugal, los días 16 y 17 de mayo de 2019. **VII) REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN REALIZADO POR MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.** El Director Presidente informó que mediante oficio DM/DRIT No 148/2019, de fecha 15 de marzo de 2019, suscrito por la Licenciada Sandra Edibel Guevara Pérez, Ministra de Trabajo y Previsión Social, solicita apoyo para que se le proporcionen insumos para preparar el informe de respuesta de país en relación a las acciones llevadas a cabo como Gobierno en cuanto a resoluciones de las diferentes quejas y casos interpuestas por organizaciones sindicales ante el comité de Libertad Sindical de la OIT y la integración por sector de representación del Consejo Directivo de la AMP. Expresó el director presidente que ha preparado la respuesta correspondiente que remitirá en los próximos días brindando la información que aplica al caso concreto de la AMP. Los señores Miembros de Consejo Directivo se dieron por enterados. **VIII) SOLICITUD DE PRORROGA PARA ELABORAR INSTRUCTIVO PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS.** El Director Presidente informó que mediante memorando UAI- 021/2019, de fecha 27 de marzo de 2019, la Jefa de la Unidad de Auditoria Interna, licenciada Roxana Beatriz Amaya, solicita autorización para prorrogar el plazo de entrega del proyecto de “Instructivo para la Identificación, Análisis y Gestión de Riesgos de la AMP” que corresponde a los planes derivados de la gestión de calidad del año 2018, fijado para el mes marzo de 2019, proponiendo como nueva fecha de entrega el mes de mayo de 2019. **RESOLUCIÓN No. 73/2019.** Los señores Miembros de Consejo Directivo, **ACUERDAN POR UNANIMIDAD:** Autorizar la prórroga solicitada por la jefa de la Unidad de Auditoria Interna de la AMP, fijando como fecha de entrega del proyecto de “Instructivo para la Identificación, Análisis y Gestión de Riesgos de la AMP”, el 31 de mayo de 2019. **IX) PRESENTACIÓN DE PROYECTO DE ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE PUESTOS.** El Director Presidente informó que mediante memorando RH-044/2019, de fecha 28 de marzo de 2019, la Jefa de Recursos Humanos, licenciada Marta Julia Hurtado Pinto, en cumplimiento de la resolución de Consejo Directivo número 31/2019, de fecha 12 de febrero de 2019, presentó propuesta de actualización del Manual de Organización y Descripción de Puestos de la AMP, señalando que la revisión respectiva contó con la participación de las Gerencias y Jefaturas de la institución. **RESOLUCIÓN No. 74/2019.** Los señores Miembros de Consejo Directivo, **ACUERDAN POR UNANIMIDAD:** Encomendar al Comité Técnico del CDAMP la revisión de la propuesta de actualización del Manual de Organización y Descripción de Puestos de la AMP, presentada por el área de Recursos Humanos, para lo cual podrá auxiliarse de personal técnico y legal de la AMP. Habiendo desarrollado los puntos principales de la agenda

aprobada y una de las misiones oficiales contenidas en la misma, se da por terminada la reunión a las dieciséis horas con treinta minutos del día de su fecha.

**René Ernesto Hernández Osegueda**

**Jeny Roxana Alvarado de Arias**

**Marco Tulio Orellana Vides**

**Tatiana Elizabeth Zaldívar de Baires**

**Mauricio Ernesto Velásquez Soriano**

**Juan de Dios Pérez de León**